



NOTIFICACIONES Y CITACIONES

173-2015

A CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

HAGO SABER: Que en el Juicio Contencioso Administrativo promovido por SISA, VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS, QUE SE ABREVIATA SISA VIDA, SEGUROS DE PERSONAS, POR MEDIO DE SUS APODERADOS GENERALES JUDICIALES CON CLÁUSULA ESPECIAL, LICENCIADOS JOSÉ EDUARDO ÁNGEL MALDONADO, JAIME ERNESTO MOISÉS RODRÍGUEZ PAREDES Y FERNANDO ALBERTO MONTANO VÁSQUEZ contra EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia ha pronunciado la resolución que literalmente dice:

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, a las ocho horas veinticuatro minutos del día uno de abril de dos mil dieciséis

El diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, se presentó escrito firmado por la licenciada Sandra Mercedes Garzona Acosta, en calidad de agente auxiliar delegada por el Fiscal General de la República (folio 240), mediante el cual solicita se le dé intervención en el presente proceso, y adjunta credencial que la acredita como tal.

Por otro lado, el siete de marzo de dos mil dieciséis, se presentó escrito suscrito por el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia (folios 243 al 278), por medio del cual rinden el informe justificativo requerido en auto que antecede.

En consideración de lo señalado y de conformidad el artículo 26 y 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, esta Sala RESUELVE:

- 1) Tener por agregada la documentación adjunta a los escritos, en los términos detallados en la respectiva razón de presentado suscritas por el Secretario Interino de esta Sala a folios 241 frente y 279 frente.
2) Dar intervención a la licenciada Sandra Mercedes Garzona Acosta, como agente auxiliar delegada por el Fiscal General de la República. Tomar nota del lugar y medio técnico señalado a folio 240 frente, para recibir notificaciones.
3) Tener por rendido el informe justificativo requerido a la autoridad demandada.
4) A prueba el presente proceso por el término de ley.

Notifíquese. -

DAFNE S. DUEÑAS P VELÁSQUEZ C. S. I. RIV. MÁRQUEZ PRONUNCIADO POR LAS SEÑORAS MAGISTRADAS Y SEÑORES MAGISTRADOS QUE LO SUSCRIBEN. ILEGIBLE SECRETARIO FIRMAS RUBRICADAS

Y para que le (s) sirva de legal notificación le (s) extiendo (el, la) presente esquela de notificación, en la ciudad de San Salvador, a las once horas nueve minutos del día diecisiete de mayo del año dos mil dieciséis.

Handwritten signature and circular stamp of the Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia.